

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SECRETARIA MUNICIPAL – SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 91 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2012-2016, DE FECHA 10.JUNIO.2015

En Teno, siendo las 15:15 horas, del día **MIÉRCOLES 10** del mes de **JUNIO** año dos mil quince, se da inicio a la reunión ordinaria N° 91 del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por la Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE**;
- SRA. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE**;
- SR. **RAMÓN O. ROJAS ITURRIAGA**;
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES**;
- SR. **PEDRO P. VIDAL ÁLVAREZ**; y
- SRA. **MARÍA L. RIVAS FUENZALIDA**

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

N°	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobación de Acta sesión ordinaria N° 87/ periodo 2012-2016	01
02	Correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	02
04	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Salud Municipal	02
05	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Municipal	03
06	Acuerdo para iniciar proceso de "Tramitación del Plan Regulador Comunal de Teno	05
07	Donación de equipos de laboratorio al Hospital de Teno	09
08	Modificar artículo 43 ° del Reglamento del Servicio de Bienestar de los de la I. Municipalidad de Teno	11
09	Otorgar subvención municipal al Club Deportivo Independiente sector Domingo Mancilla Comuna de Teno	11
10	Otorgar subvención municipal al Taller de ballet MIMAR, comuna de Teno	12
11	Varios	14

01.- APROBACIÓN DE ACTA: SESIÓN ORDINARIA N° 87/ 2012-2016

SRTA. ALCALDESA: Inicia la presente sesión en el nombre de Dios, y procede a ceder la palabras a los Sres. Concejales respecto al acta correspondientes la sesión ordinarias N° 87, periodo 2012-2016, de fecha 06 de mayo de 2015, la que es aprobada en forma unánime por los integrantes asistente del Concejo Municipal, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 191/2015

APROBAR, sin observaciones el acta de la sesión ordinaria N° 87, del Concejo Municipal de Teno, período 2012-2016, efectuada con fecha 06 de mayo de 2015.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Soís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

SECRETARIO CONCEJO: Informa al Concejo Municipal que no se ha recibido correspondencia como tampoco hay despachada.

03.- CUENTAS.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Interviene manifestando que el año pasado se habló el tema del proyecto de reciclaje de las escuelas de la comuna, se iba trabajar como seis meses aproximadamente, para venir después al Concejo con un informe de cómo estaban funcionando y de los resultados de esas plantas en los establecimientos educacionales. Agrega, que han transcurrido más o menos entre 7 y 8 meses de aquellos y no se ha recibido en el Concejo tal informe. Añade, que sería bueno que se presentara el informe para mantener lo que señaló en su oportunidad en la sesión del Concejo Municipal.

SRTA. ALCALDESA: expresa que no habría ningún problema en entregar el informe solicitado.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Se refiere al tema de comisiones de trabajo del Concejo Municipal, señalando, que se ha esperado bastante tiempo para su conformación, ya sea por la ausencia de uno u otro concejal, agregando que dichas comisiones se deberían conformar en lo posible antes de fin de mes. Asimismo se refiere al pago de los bonos del personal que trabaja en el servicio de recolección de residuos domiciliarios, consultado si estos bonos fueron pagados en el mes de mayo por la municipalidad, tal como se había acordado.

Hace uso de la palabra la Directora de Administración y Finanzas, por petición de la Alcaldesa señalando que el decreto de pago se encontraba confeccionando faltado la realización del cheque. En este tema también interviene el Director de Obras Municipales, quien informa que la empresa a cargo del servicio aludido efectuó los trámites correspondientes.

SRTA. ALCALDESA: Señala que se han realizado todo el procedimiento y que la empresa debería hacer el respectivo pago a los trabajadores en el día de hoy.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Informa que desde ayer martes y cada 15 días va estar en la Gobernación Provincial de Curicó, funcionarios de la Superintendencia de Educación, para que los concejales que tengan conocimiento de tema de algún apoderado y que no han tenido respuesta concreta pueden consultar, agregando que no es necesario que sea una denuncia, sino que también de alguna situación en algún establecimiento educacional o escuela.

SRTA. ALCALDESA: Expresa que el Encargado de Transversalidad don Oscar Díaz, está a cargo del problema que se tuvo en la Escuela D-56 y atendiendo que la Superintendencia de Educación está en la Gobernación, no habría ningún impedimento que concurra.

04.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA SALUD MUNICIPAL

Interviene en este punto la Encargada de Finanzas del Depto. de Salud Municipal, doña FRANCISCA A. LEYTON MUÑOZ

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD: Informa que la primera propuesta millón 20 mil pesos, para suplementar en la misma cantidad la cuenta de gastos denominada Otras Remuneraciones. Añade que la citada modificación tiene por finalidad la contratación de médicos para la ejecución del convenio "Campaña de Invierno".

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 192/2015

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503006002	APORTES AFECTADOS	1.020.-
TOTAL M\$		1.020.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	1.020.-
TOTAL M\$		1.020.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Sofís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

05.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA MUNICIPAL

Interviene la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA O. ROJAS NÚÑEZ**

DIRECTORA FINANZAS: Junto manifestar que son tres propuestas que se presentarán, expresa que la primera de ellas es por mayores ingresos recibidos en la cuenta Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE, por un monto de 18 millones de pesos, para suplementar en gastos en el Área Servicios a la Comunidad, Programa Alumbrado Público, Subprograma Servicios Básicos, en la suma de 18 millones de pesos.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 193/2015

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503002999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	18.000.-
TOTAL M\$		18.000.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : SERVICIO A LA COMUNIDAD
 PROGRAMA : ALUMBRADO PÚBLICO
 SUBPROGRAMA : ALUMBRADO PÚBLICO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152205000000	SERVICIOS BÁSICOS	18.000.-
TOTAL M\$		18.000.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

DIRECTORA FINANZAS: Señala que la segunda propuesta de modificación presupuestaria corresponde a ingresos que aumentan en la cuenta Otras Transferencias Corriente de la SUBDERE, en la suma de 2 millones 300 mil pesos, para aumentar en esa misma cifra en el Área Gestión Interna, programa y subprogramas Gastos de Funcionamiento, en la cuenta denominada Obra Civil / Proyecto 2015; Adquisición de Contenedores para Archivos Departamentos Municipales. Agrega que dicho container está destinado a la Dirección de Administración y Finanzas.

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno, acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 194/2015

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

AUMENTAN INGRESOS (CREACIÓN)

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503002999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	2.300.-
TOTAL M\$		2.300.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SUBPROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2153102004095	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2015: ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA ARCHIVOS DE DEPARTAMENTOS MUNICIPALES	2.300.-
TOTAL M\$		2.300.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

DIRECTORA FINANZAS: Se refiere a la tercera propuesta de modificación presupuestaria, manifestando que es por mayores ingresos en la cuenta Otras Transferencias Corriente de la SUBDERE, en la suma de 1 millón 500 mil pesos, para incrementar en esa misma cantidad en el Área de Gestión Interna, Programa y Subprograma Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Mobiliario y Otros.

SRTA. ALCALDESA: Hace uso de la palabra señalando que los muebles a adquirir están destinados a habilitar las oficinas derivada de la reestructuración de las unidades de la Dirección de Administración y Finanzas. Acto seguido la Presidenta del Concejo da a conocer que las unidades dependientes de Administración y Finanzas se ubicarán en el primer piso, siendo ocupadas estas dependencias por la Administradora Municipal y el personal de Adquisiciones. Añade que también se debe considerar una nueva dependencia para la unidad de Control.

El Concejo Municipal de Teno, aprueba en forma unánime el siguiente:

ACUERDO N° 195/2015

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503002999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	1.500.-
TOTAL M\$		1.500.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SUBPROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	1.500.-
TOTAL M\$		1.500.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

06.- ACUERDO PARA INICIAR PROCESO DE "TRAMITACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE TENO"

Participan en este tema de la Tabla Ordinaria la Secretaria Comunal de Planificación, doña **NANCY PADILLA MARTÍNEZ**, la profesional doña **ISABEL ZAPATA ALEGRÍA** en representación de la empresa consultora HABITERRA Ltda., el Sr. **PABLO YÁÑEZ GÁLVEZ**, en representación de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule y el Director de Obras Municipales, don **SERGIO ESPINOZA COYA**.

DIRECTORA SECPLAC: Señala que la finalidad de la sesión es exponer por parte de la empresa consultora de la versión definitiva de la propuesta de Plan Regulador Comunal, instrumento en el cual se ha trabajado en conjunto con la comisión integrada por don Pedro Pablo Vidal Álvarez, en representación del Concejo, la Alcaldesa, Consultora, Secplac, Director de Obras y otros profesionales y directores quienes también han participado han participado en las jornadas que se han llevado a cabo. Añade que se expondrá el respaldo electrónico que se hizo llegar a los integrantes del Concejo Municipal con el objeto que fuera revisado y ser aprobado en esta sesión. Agrega que solo se aprobará por parte del Concejo Municipal el inicio del Plan Regulador Comunal, donde define el límite urbano.

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: Hace uso de la palabra manifestando tal como se había acordado inicialmente con la Alcaldesa y varios concejales, relativa a la conversación sostenida con los vecinos Sres. Félix Garrido Concha y Santiago Lonza Lazo, quienes quieren hacer unas consultas que se refieren al Plan Regulador Comunal de Teno.

Interviene la profesional de la empresa HABITERRA LTDA, a cargo de la tramitación del Plan Regulador Comunal de Teno, doña Isabel Zapara Alegría, quien con apoyo de un equipo visual (DATA SHOW), expone al Concejo Municipal sobre los diversos tópicos de la IV Etapa Tramitación Municipal, que se encuentra inserta en el proyecto Adecuación y Actualización de Plan Regulador Comunal de Teno.

Junto con hacer una cronología desde los inicio cuando se gestó este Plan, en el año 2010, se refiere

primeramente a las instancias formales y de participación que considera dicho proceso señalando que se han efectuado acciones con los distintos actores los que fueron convocados a charlas, especialmente con organizaciones territoriales de la localidad de Comalle y de Teno, como también del sector Morza, donde se les informó las ventajas y desventajas que tendría la comunidad al ser incluido o no dentro del área urbana, Agrega que al hoy día el proyecto que está sujeto a tramitación incluye solo dos áreas urbanas, la de Teno urbano y localidad de Comalle, las que en conjunto consideran la cantidad de 504 hectáreas, correspondiendo a Teno 446 hectáreas y Comalle 58 hectáreas. Añade que respecto al ámbito de competencia legal PRC es en base a las 504 hectáreas de desarrollo urbano de la comuna de Teno, vale decir, a través de este instrumento de planificación territorial está sujeta al uso de suelos para edificación y subdivisión que se lleven a cabo dentro de los límites de las respectivas áreas urbanas.

Seguidamente la mencionada profesional da a conocer las etapas que comprende el PRC de Teno, siendo las siguientes:

ETAPAS DEL PROYECTO DE PLAN REGULADOR DE TENO

Etapas 1 : Adecuación del Plan 75 días (julio a septiembre 2014)

Etapas 2 : Informe de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) 60 días (noviembre 2014 a enero 2015)

Etapas 3 : Tramitación Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) 100 días (febrero a junio 2015)

Etapas 4 : Tramitación Municipal 60 días (junio a agosto 2015)

Asimismo se refiere a las diversas instancias llevadas a cabo preliminarmente, tanto con actores comunitarios, productivos e institucionales, siendo los que se indican a continuación:

INSTANCIAS FORMALES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y TRABAJO INSTITUCIONAL.

Rondas de Participación Ciudadana: Teno urbano (17/12/2014); Sector de Comalle (16/12/2015); Sector de Morza (15/12/2014); Actores Económicos (16/12/2014); Concejo Municipal de Teno (/ /) Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Teno COSOC (00/00/00); Mesa de Evaluación Ambiental Estratégica 27/11/2014)

A continuación informa que la Visión de Desarrollo Urbano Comunal, que establece el PRC de Teno, considera los siguientes aspectos:

- A. Integración Paisajística del entorno rural-agrícola
 1. Compatibilizar Desarrollo urbano residencial con el desarrollo actividad productiva e industrial.
 2. Bordes Urbanos, Infraestructura verde, (canales + vías) articulación de espacios urbanos residenciales y territorios rurales productivos.
- B. Integración social y espacial de los barrios. Mediante sistema de espacios públicos jerarquizado y continuo.
- C. Mejoramiento de la conectividad vial (áreas verdes + red vial estructurante)

Continuando con su exposición, la representante de la consultora Habiterra, señala que los contenidos a tratar en la presente sesión son los que se detallaran en el transcurso de la exposición, siendo éstos:

1. Presentación del Proyecto Plan Regulador de Teno
2. Alcances del Impacto Ambiental (IA) del Plan Regulador Comunal – Evaluación Ambiental Estratégica
3. Inicio de la tramitación del PRC según lo establece el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC)

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO PLAN REGULADOR DE TENO

Da a conocer que los componentes del Plan Regulador Comunal de Teno, comprende los siguientes instrumentos:

- Ordenanzas
- Planos del Plan Regulador Comunal de Teno
- Estudio de Factibilidad Sanitaria y,
- Memoria Explicativa y Estudios Complementarios (Estudio de Capacidad Vial; Estudio de Suficiencia de Equipamientos y Ficha de Inmuebles de Conservación Histórica - ICH)

Siguiendo con el desarrollo de la presentación la profesional aludida da cuenta de la zonificación urbana comunal contempla los diversos usos de suelos, zonas y normas urbanísticas: siendo el detalle el siguiente:

Usos de Suelo: Residencial, Equipamientos, Actividades Productivas, Infraestructura, Espacio Público y áreas Verdes.

Zonificación, considera las siguientes Zonas:

ZONA URBANA: ZU-1, Zona Urbana 1; ZU-2, Zona Urbana 2; ZU-3, Zona Urbana 3; ZU-4, Zona Urbana 4; ZU-5, Zona Urbana 5; ZU-6, Zona Urbana 6; ZU-7, Zona Urbana 7; ZU-8, Zona Urbana 8

ZONA DE EQUIPAMIENTO: ZE1, Zona, Equipamiento 1; ZE2, Zona Equipamiento 2; ZE3, Zona Equipamiento 3.

ZONA ÁREA VERDE: ZAV, Zona Área Verde

NORMAS URBANÍSTICAS, distingue las siguientes normas:

- Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m²)
- Altura máxima de edificación (m)
- Densidad Bruta Máxima (Hab./Há)
- Sistema de Agrupamiento
- Coeficiente de Ocupación de Suelo
- Coeficiente de Constructibilidad

Acto seguido procede explicar láminas con diferentes planos con la Zonificación Urbana respectiva, tanto de Teno como de Comalle, donde se establece el Área Urbana, Densidad Máxima y Densidad Promedio, además de Bordes Urbanos, Vías, Parques, Red Recolectora; Conformación Trama Vial, Zonas de Áreas Verdes. Asimismo, indica la subdivisión predial de las diversas zonas, las que están en relación a la densidad por habitantes, como también la altura máxima de edificación, siendo en Teno de 7 metros (dos pisos) en zonas ZU5 y ZU7; 12 metros (tres pisos), en las zonas ZU1, ZU2, ZU4 y ZU8; 12 metros (cuatro pisos) en la zona ZU3; y 14 metros de altura (cuatro pisos) en la zona ZU6.

Con respecto a la localidad de Comalle, informa la profesional en comento, que se establecen dos zonas, siendo éstas la ZU5, con una cantidad de 150 habitantes por hectárea, división predial de 240 metros cuadrados y construcción máxima de 7 metros de altura (dos pisos) y la zona ZU7, con la cantidad de 80 habitantes por hectárea, división predial de 300 metros cuadrados por hectárea y 7 metros máximo de edificación (dos pisos)

A continuación se refiere a la adecuación del Plan Regulador del 2014, informando de la superficie de las áreas urbanas (Teno y Comalle), límite urbano por localidad, áreas verdes existentes, zonas de áreas verdes reguladas, densidad promedio de habitantes por hectárea, total de cabida de habitantes proyectada para el año 2030, entre otros indicadores.

Seguidamente se refiere a la protección de recursos culturales, señalando que el Plan Regulador Comunal de Teno, se considera como inmuebles de Conservación Histórica: Casa de familia Acevedo ubicada en calle Latorre Teno Urbano; Liceo Viejo, calle Ortúzar Teno urbano; Edificio Municipal, calle Arturo Prat Teno urbano; Estación de Trenes, Teno urbano e Iglesia Nuestra Señora de Begoña, calle central localidad de Comalle.

INFORME AMBIENTAL

En relación al Informe Ambiental del Plan Regulador Comunal de Teno, la profesional Sra. Isabel Zapara Alegría, da a conocer los principales problemas ambientales, establecidos en el Diagnóstico Ambiental Estratégico, siendo los siguientes:

- Fricción entre zonas urbanas y actividades productivas en suelo rural que utilizan plaguicidas y pesticidas
- Efectos ambientales de las actividades industriales de impacto intercomunal
- Desplazamiento del transporte de carga
- Déficit de área verde
- Segregación socio residencial y problemas de conectividad local según conformación de barrios

Siguiendo con el desarrollo de la temática del Plan Regulador de Teno, la profesional en cuestión menciona propuestas de acciones tendientes a obtener un mayor desarrollo sustentable en las dimensiones Social, Ambiental y Económica. El criterio definido para el proyecto de PRC Teno es el siguiente:

- Generar condiciones para la concentración de la población al interior de los límites urbanos, evitando la pérdida de suelos de alta capacidad agroecológica, en los entornos de las localidades de Teno y Comalle. Su desarrollo urbano integra las áreas residenciales y equipamientos con las distintas actividades productivas agrícolas e industriales de impacto intercomunal en el sector norte frente a la Ruta 5, que sustenta el dinamismo económico del territorio comunal. Por su parte favorecer la configuración de una estructura urbana que facilite la accesibilidad de los habitantes, incremente la superficie de áreas verdes, promueva la integración social y espacial de sus barrios en un contexto de urbanizaciones fragmentadas de villas por presencia de barreras de infraestructura como el atravesado de la línea FFCC y canal Endesa en la localidad de Teno, como también el resguardo de la identidad local que potencie los valores culturales y paisajísticos que caracterizan a la comuna de Teno.

PLAN INTERCOMUNAL DE CURICO y ADECUACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE TENO

Junto con señalar que los Planes Reguladores Intercomunales constituyen un instrumento de planificación territorial siendo su principal función regular el desarrollo físico de las áreas urbanas y rurales de diversas comunas que por sus relaciones se integran en una unidad urbana, armonizando las expectativas de desarrollo del territorio considerando las potencialidades insertas en cada una de ellas, tanto físicas y socioeconómicas, la profesional de Habiterra da a conocer el objetivo que sustenta al Plan Regulador Intercomunal de Curicó, siendo el PRESERVAR la capacidad y potencial productivo del suelo agrícola. Asimismo agrega, que la ciudad de Curicó se destaca como articulador del territorio y, en conjunto con las localidades de Molina, Lontué, Romeral y Teno, son el centro de las actividades productivas de carácter intercomunal, que colindan con la Ruta 5.

En cuanto al Plan Regulador de Teno, señala que este instrumento de planificación persigue PLANIFICAR un desarrollo urbano compatible con las actividades productivas e industriales de impacto intercomunal, armonizando el crecimiento urbano con el potencial productivo del suelo agrícola y un ordenamiento que favorezca la integración social y espacial de sus áreas urbanas.

Continuando con la exposición, proceder a dar a conocer cinco objetivos ambientales, informando que éstos serán remitidos a la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, para que formule observaciones según corresponda, si es que la hubiere:

Objetivo N° 1: contribuir a la preservación del valor agrícola del territorio, mediante la concentración de la población en áreas urbanas conforme a los límites urbanos establecidos por el Plan y la generación de normativa que incentive la ocupación de espacios urbanos regulados, revirtiendo el proceso de cambio de uso de suelo residencial en el área rural

Objetivo N° 2: compatibilizar el desarrollo urbano residencial con las actividades industriales de impacto intercomunal mediante la posibilidad de instalar solo actividades productivas de carácter inofensivo al interior del límite urbano y el tratamiento paisajístico de los bordes urbanos, generando áreas verdes de amortiguación.

Objetivo N° 3: reducir la fricción entre los modos de transporte (de carga, público, vehículo privado, bicicleta, peatón y a pie) mediante la compatibilidad del uso del espacio vial urbano, generando condiciones que brinden seguridad al peatón en su desplazamiento o movilidad interurbana.

Objetivo N° 4: generar un sistema de áreas verdes en bordes que permitan establecer espacios de esparcimiento y recreación para la comunidad.

Objetivo N° 5: contribuir a la integración socioespacial de los distintos sectores residenciales mediante la regulación de usos de suelo y densidades, junto con la configuración de un sistema jerarquizado y continuo de espacios públicos que garantice la conectividad y accesibilidad de los distintos sectores que conforman la trama urbana vial.

Asimismo la profesional, manifiesta que para evaluar el cumplimiento de los objetivos señalados, se

estableció un Plan de Seguimiento, siendo responsables de garantizar su ejecución la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación, determinándose un plazo para ello de 5 años.

Culmina su exposición la profesional Sra. Isabel Zapata Alegria, dando a conocer el Programa de tramitación del Plan Regulador de Teno.

Cabe mencionar, que durante la exposición del Plan Regulador Comunal de Teno por parte de la profesional de la empresa consultora Habiterra Ltda., existió un fluido intercambio de opiniones y sugerencias de los integrantes del Concejo Municipal, oportunidad en se aclararon algunas dudas, especialmente relacionadas con el Plan Intercomunal de Curicó, principalmente por el impacto que generará, por haberse establecido una zona donde está considerado el parque industrial, el que incorpora una superficie aproximada de 1.400 hectáreas, localizadas principalmente en torno a la Ruta 5 en la comuna de Teno, correspondientes a territorios que por su localización, conectividad y/o usos actuales poseen un rol de tipo industrial productivo asociados a actividades molestas, encontrándose esta área próxima al área urbana de Teno.

Intervienen en seguida los vecinos Sres. Félix Garrido C. y Santiago Lonza L. quienes presentan su preocupación principalmente por la gran superficie que considerara por el Plan Regulador Intercomunal de Curicó en la comuna de Teno, destinada a una zona industrial, siendo esta su extensión totalmente opuesta a la establecida para las comunas de Curicó y Molina, situación que tendrá un gran impacto negativo para la comunidad tenina, especialmente por el uso de las aguas, las que posiblemente se verán contaminadas por el gran número de industrias que se establecerían en la mencionada zona o parque industrial de Teno.

Ante los planteamientos de los vecinos nombrados se lleva a cabo un extenso intercambio de opiniones al respecto, ocasión donde dan a conocer sus aprensiones en relación a la contaminación que ocasionará la evacuación de las aguas servidas o riles y de los residuos que emanarán de las empresas industriales que se establezcan en dicho lugar.

Una vez recibidas las observaciones y consultas de los vecinos en cuestión, la Alcaldesa propone que el municipio se hará parte de dicha preocupación, invitándolos que efectúen formalmente a través de un documento una presentación dirigida a las instancias correspondientes, reiterando que tienen las puertas abiertas de la municipalidad para trabajar en forma conjunta y a la vez los invita a una próxima sesión del Concejo Municipal para que den a conocer con mayores antecedentes los problemas planteados.

Acto seguido, la primera autoridad comunal solicita al Concejo Municipal de Teno que procedan a votar en relación a dar inicio al proceso de la tramitación del Plan Regulador de Teno.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 196/2015

OTORGAR su acuerdo para dar inicio al proceso de "TRAMITACIÓN DE PLAN REGULADOR COMUNAL DE TENO", según lo establecido en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; en conformidad a los antecedentes presentados al Concejo Municipal de Teno, por la consultora HABITERRA Arquitectura y Urbanismo Limitada.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

07.- DONACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO AL HOSPITAL DE TENO

SECRETARIO CONCEJO: Procede a dar lectura al OF. ORD. N° 101, de fecha 14 de mayo de 2015. De Director del Hospital de Teno, documento que se presenta a continuación:



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD DEL MAULE
HOSPITAL DE TENO
Dr. OFB



OFICIO ORD N°: 101 /
MAT: Solicitud donación equipos de
laboratorio
Teno, 14 de mayo de 2015

DE: DR. OSVALDO FLORES BELKERBACH
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE TENO

A: CONSEJO MUNICIPAL TENO
MUNICIPALIDAD DE TENO

Junto con saludar, adjunto carta de solicitud de T.M. Walda Gallegos, jefa de laboratorio de nuestro establecimiento, en relación a donación de equipos de convenio con el departamento de salud, que se encuentran en mal estado y discontinuados para poder darlos de baja en el inventario.

Sin otro particular, saluda atentamente,


DR. OSVALDO FLORES BELKERBACH
DIRECTOR HOSPITAL DE TENO

Distribución:

- La Indicada
- Laboratorio Hospital de Teno
- Of. De partes

SECRETARIO CONCEJO: Añade que al referido documento se adjunta el listado de los equipos, que son 11 en total, los cuales fueron traspasado al municipio por el Servicio de Salud del Maule, para el Depto. de Salud Municipal, los cuales en el año 1993, se entregaron en comodato, por 5 años renovables, comprometiéndose en ese entonces las autoridades de Salud Regional, que serían asignado al Hospital de Teno.

JEFA DEPTO. SALUD (S): Interviene manifestando que los equipos en cuestión a la fecha se encuentran obsoletos, señalando que además de ser manuales y que aun estén en buen estado estos instrumentos no podrían ser utilizados, atendiendo que en la actualidad todos son automáticos. Agrega, que es la única forma de que el Hospital los de baja.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes asistentes a la sesión, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 197/2015

DONAR al Hospital de Teno, a título gratuito, los equipos de laboratorio que a continuación se señalan, los cuales fueron entregados por la Municipalidad de Teno al Servicio de Salud del Maule, con fecha 01 de septiembre de 1993:

- 01 Microscopio Olympus, modelo CHK-213;
- 01 Microscopio Leica, Garten III, N° 1606 TV;
- 01 Microcentrífuga, Brake IEC 3412, serie 34122478;
- 01 Centrífuga de sobremesa, Gemmy/Taiwán, modelo PLC-03;
- 01 Microcentrífuga, Janetzki N° serie 911155, modelo TH-101;
- 01 Microcentrífuga, Spinette 6 IEC 2381 N° serie 2381001925;
- 01 Espectrofotómetro LKB, modelo Novaspec III, código N° AL-37004-0;
- 01 Espectrofotómetro Human 1000 Humalizen 8LS, N° Serie 1566
- 01 Cuenta glóbulos digital, modelo Hänel, código N° AL 16005-1
- 01 Contador hematológico, análogo, firma Gemmy/Taiwán, modelo DBC-9
- 01 Baño María Memmert W -350, código EMELM-106
- 01 Baño María Memmert W -350

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

08.- MODIFICAR ARTÍCULO 43° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TENO

Participa en este punto de la tabla ordinaria, la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA O. ROJAS NÚÑEZ**

DIRECTORA FINANZAS: Da a conocer la propuesta de modificación al artículo 43° del Reglamento del Servicio de Bienestar de la Funcionarios Municipales, señalando que corresponde a las letras c) y d) de dicho articulado. Establece en el literal c) "Con un aporte mensual, equivalente al 2 % del sueldo base que percibe el afiliado en servicio activo", agregándose "Para los socios activos del Área de Educación Municipal, el cálculo del 2 % se realizará considerando el total de la remuneración imponible y se asimilara al grado de la escala municipal de remuneraciones al cual se aproxime su remuneración imponible; luego se calculara el 2 % del aporte mensual sobre el sueldo base del grado asimilado":

Continuando con su intervención, la Directora de Administración y Finanzas informa que en la letra d) del citado artículo el que señala "El aporte individual de los afiliados jubilados que se hará en los mismos términos que lo haga la Municipalidad, más el 2 % asimilado al grado que se aproxime a su pensión", se modificará quedando como sigue: El aporte individual de los afiliados jubilados se hará en un máximo de 12 cuotas mensuales, más el 2 % asimilado al grado que se aproxime a su pensión.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda:

ACUERDO N° 198/2015

AUTORIZAR, la modificación en el Estatuto del Servicio de Bienestar de los Funcionarios Municipales de la I. Municipalidad de Teno, en las letras c) y d) del artículo 43°, del punto **V. DEL FINANCIAMIENTO**, quedando como sigue:

- c) Con el aporte mensual equivalente al 2% del sueldo base que reciba el afiliado en servicio activo. Para los socios activos del Área de Educación Municipal, el cálculo del 2% se realizará considerando el total de la remuneración imponible la que se asimilará al grado de la Escala Municipal de Remuneraciones al que se aproxime su remuneración imponible, para calcular el 2% respecto al Sueldo Base del grado asimilado.
- d) El aporte individual de los afiliados jubilados se hará en un máximo de 12 cuotas mensuales, más el 2% asimilado al grado que se aproxime a su pensión.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

09.- OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE SECTOR DOMINGO MANCILLA, COMUNA DE TENO.-

SECRETARIO CONCEJO: Proceda a dar lectura a carta de fecha junio de 2015, enviada por el Club Deportivo Domingo Mancilla, siendo el tenor del documento el siguiente:

TENO, junio de 2015.

SEÑORITA

SANDRA VALENZUELA PEREZ

ALCALDESA L. MUNICIPALIDAD DE TENO

TENO

Distinguida Alcaldesa,

Junto con saludar y en representación del Club Deportivo Independiente Domingo Mancilla, vengo en solicitar a Ud. y al Honorable Concejo Municipal Subvención Municipal Especial para la ejecución de proyecto denominado "Reparando Para Seguir Cautivando".

Cabe mencionar que esta solicitud se basa en que debido a razones ajenas a nuestra voluntad y al normal funcionamiento disciplinario de nuestra organización, fuimos expulsados del campeonato que realiza la Asociación de Fútbol año 2015, lo que nos generaba ingresos por costo de entrada y venta de alimentos para las reparaciones y mantenencias anuales de nuestro campo deportivo. Además, es importante destacar que este recinto deportivo es de uso abierto a la comunidad e instituciones que así lo solicitan, fuera de los cuales lo utiliza periódicamente por el Colegio San Cristóbal y organizaciones sociales del sector.

Atendiendo lo anteriormente detallado, se adjunta proyecto de reparación de graderías, y cambio de tablonés.

Esperando tener una buena acogida a dicha petición, le saluda cordialmente,


CLUB DEPORTIVO
"INDEPENDIENTE"
RUT: 53.308.388-9
Fundado: 1 - Septiembre - 1969
DOMINGO MANCILLA - TENO
Sandra E. Valenzuela Pérez
PRESIDENTE
CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE

SECRETARIO CONCEJO: Señala que al documento dado a conocer, se encuentra adjunto proyecto de subvención, siendo el objetivo que se persigue el cambio de tablonés y reparación de la infraestructura de las graderías del estadio que poseen, siendo el monto de la solicitud e \$ 1.791.920.- (diecisiete millones setecientos noventa y un mil novecientos veinte pesos), siendo destinados dichos recursos para la compra de tablonés, pernos, tuercas, golilla, brocas, anticorrosivo, aguarrás, brochas, lija metálica y otros elementos que se ocuparán en la ejecución del proyecto en mención.

El Concejo Municipal, en forma unánime a cuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 199/2015

OTORGAR subvención municipal a la organización comunitaria de carácter funcional denominada **CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE**, RUT. N° 53.308.388-9, con domicilio en el sector de Domingo Mancilla, comuna de Teno, con cargo al actual presupuesto municipal vigente, por la suma de \$ 1.791.920.- (un millón setecientos noventa y un mil novecientos veinte pesos), aporte que se entregará en una única cuota, para financiar gastos del proyecto denominado "Reparando para Seguir Cautivando", consistente en la reparación de las graderías (cambio de tablonés), del recinto deportivo de propiedad de la citada organización deportiva.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

10.- OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL TALLER DE BALLET MIMAR, COMUNA DE TENO

SECRETARIO CONCEJO: Se refiere a carta remitida con 24 de abril de 2015, por la organización denominada Taller de Ballet Mimar, siendo su texto el siguiente::

Teno, 24 de Abril de 2015

Señorita Alcaldesa
Sandra Eugenia Valenzuela Pérez
Alcaldesa Teno

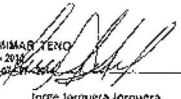
Presente.

Junco con saludarle cordialmente le comentamos lo siguiente:

La agrupación cultural Taller de Ballet Mimar Teno, RUT 65.087.419-6 solicito de forma excepcional la consideración de postulación al Fondo Concursable Comunal de Subvención Municipal para organizaciones comunitarias de la comuna de Teno.

Taller Ballet Mimar no cuenta con la antigüedad de constitución requerida en las bases del concurso no obstante, como agrupación hemos funcionado bajo el alero de Juntas Vecinales, realizando diferentes actividades socioculturales y artísticas de gran impacto en la comunidad, generando un vínculo estrecho entre las y los miembros de esta organización y los habitantes de Teno. Funcionamos con el objeto de fomentar la creación artística como herramienta que permite el uso positivo del tiempo libre de las niñas adheridas a la agrupación, potenciando valores, disciplina e instancias de trabajo cohesionado entre los apoderados y padres de cada una de las integrantes.

Esperando que esta propuesta tenga buena acogida y recordándole nuestro aprecio, se despide:


TALLER DE BALLEY MIMAR TENO
Fundado: 04-07-2014
Peri. Judicial N° 348-04-0137-2014

TENO
Jorge Jorquera Loraquera
18.254.329-2

Presidente Agrupacion Cultural Taller Ballet Mimar Teno

SECRETARIO CONCEJO: Da a conocer de la fundamentación del proyecto de subvención que envían, la que está dirigida a implementar el Taller de Ballet ante la necesidad de implementación adecuada para cada una de las niñas que participa en la organización, consistente en malla y zapatilla de ballet, ascendiendo el costo del proyecto a la cantidad de \$ 414.700.- (cuatrocientos catorce mil setecientos pesos), solicitando un aporte municipal de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), siendo el aporte de la organización de \$ 114.700.- (ciento catorce mil setecientos pesos).

SRTA. ALCALDESA: Da a conocer pormenores relacionados con la solicitud del Taller de Ballet Mimar, que en primera instancia cuando postularon al concurso de proyecto Subvención 2015, quedó fuera por no tener un año de antigüedad que exigía las bases y ante ello presentaron el proyecto a esta autoridad comunal, quien les manifestó que tenía la plena seguridad que el Concejo Municipal iba votar en forma unánime el otorgamiento de dicho aporte municipal. Acto seguida la Presidenta solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal ante la solicitud presentada por el Taller de Ballet Mimar.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 200/2015

OTORGAR subvención municipal a la organización comunitaria de carácter funcional denominada **TALLER DE BALLEY MIMAR TENO**, RUT. N° 65.087.419-6, con domicilio en pasaje Pérez Rosales, Sede Población Principal, Teno urbano, con cargo al actual presupuesto municipal vigente, por la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), aporte que se entregará en una única cuota, para financiar gastos del proyecto denominado "Implementado Nuestro Taller de Ballet"

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Ituriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

11.- VARIOS

MAL ESTADO CAMINO LAS MORERAS

CONCEJAL SRA. Plantea al Director de Obras Municipales que está presente en la sesión, del mal estado que se encuentra el camino de Las Moreras, dificultado el tránsito de los furgones que trasladan a los niños, dejándolos como a una cuadra y media de los hogares.

ACTIVIDADES CULTURALES

CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: Se refiere a la invitación y participación de alumnos de establecimiento educacionales en los conciertos del quintero de jazz llevados a cabo en el Teatro Regional. Al respecto felicita al Encargado de Cultura por la iniciativa de invitar a los niños a las actividades culturales programadas en el Teatro Regional de Maule.

SITUACIÓN DE NUEVO LOTE VILLA EL SAUCE

CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: Manifiesta su preocupación por la situación que quedará el grupo habitacional que está gestionando la construcción de sus viviendas en el sector de la Vuelta El Sauce, de acuerdo al tema dado a conocer anteriormente relativo al Plan Regulador Comunal.

SRTA. ALCALDESA: Hace uso de la palabra señalando que sostuvo una reunión con integrantes de la empresa a cargo de dicho proyecto, donde le informaron que el tema está que no es rentable para dicha empresa construir la población, debido a que las Unidades de Fomentos de localización otorgadas no alcanza a financiar las obras. Agrega la Presidenta del Concejo, que se están efectuando consultas en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda, con el objeto de que aumenten la cantidad de la UF en cuestión.

ESTADO DE COMODATO CAPILLA SAN CRISTÓBAL

CONCEJAL SRA. SANDRA AMÉSTICA: Consulta de los terrenos que se iban a entregar a la Iglesia Católica a cambio de la capilla de San Cristóbal, terrenos donde se construirían nuevas capillas. Agrega que el Párroco de Teno le ha estado consultado al respecto, oportunidad que ha reiterado que se traspasará la capilla de San Cristóbal siempre y cuando el municipio entregue a cambio los terrenos municipales convenidos.

Se lleva a cabo un intercambio de opiniones entre la Alcaldesa y la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete, quien señala que los terrenos municipales que se cederían por la municipalidad corresponden a los ubicados en la población Don Sebastián y Villa don Álvaro. Agrega concejala que una persona que no es chilena quiere construir una capilla y tiene todo para hacerla.

Ante consulta de la Alcaldesa al Director de Obras Municipales relativa a los terrenos mencionados, este señala que solamente uno de ellos tendría factibilidad, en cambio el otro es un área verde.

FALTA DE ILUMINACIÓN DE GARITA PARADEROS BUSES SANTIAGO - MORZA

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: Da conocer de la situación de la falta de iluminación, por estar apagadas las luminarias, donde se encuentra localizada la garita de donde paran los buses que van a Santiago, en el sector de Morza, solicitando a la Alcaldesa que se efectúen las gestiones o los reclamos ante la concesionaria para que sean reparadas.

SRTA. ALCALDESA: Hace uso de la palabra, señalando que habría que informar la situación al Inspector Fiscal. Agrega que ella en otra situación similar se contactó con el mencionado funcionario, oportunidad en que prontamente fueron reparadas las luces.

DIRECTOR OBRAS: Interviene, dando a conocer que dicha Dirección tiene todos los respaldos de los reclamos relativos al alumbrado público y las que comunicadas directamente a la empresa encargada de la mantención y reparación.

COLOCACIÓN DE BARRERAS SECTOR HACIENDA DE TENO Y PINTADO PASO PEATONAL EN COMALLE

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: Reitera solicitud de instalación de barreras camineras en el sector de Hacienda de Teno y pintado del paso peatonal frente a la entrada de la escuela de Comalle. Asimismo consulta a quien pertenece una cuadrilla que anda cortando zarzamora en terrenos particulares, si ésta depende de Vialidad u otro servicio, para solicitar la limpieza del canal de la Vuelta del Sauce.

DIRECTOR OBRAS: Atendiendo a la pregunta del concejal Sr. Solís Bustamante, informa que la cuadrilla aludida es de Vialidad. Añade que se habló con el Director Provincial de Vialidad con respecto a la limpieza del canal que está en la Vuelta del Sauce, porque está embancado, quedando el citado jefe de servicio ver la situación.

CAPILLA SAN CRISTÓBAL

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Hace uso de la palabra para informar que se vio a tres personas en situación de calle, entrando a la capilla de San Cristóbal, y considerando que normalmente prenden fuego en la noche, podrían ocasionar un incendio. Manifiesta que él da a conocer dicha situación para que Carabineros pueda efectuar el control del caso.

SRTA. ALCALDESA: Informa que se fue a ver la capilla, la que estaba bien asegurada.

SITUACIÓN DE BARRERAS CAMINERAS POBLACIÓN DON SEBASTIÁN

DIRECTOR OBRAS: Procede informar al Concejo de la tramitación que se encuentran el tema de la barreras camineras en el sector de la población Don Sebastián, manifestando que ésta se encuentran licitadas y adquiridas, faltado solamente la instalación.

Finaliza el punto Varios, donde la Alcaldesa hace entrega a los integrantes del Concejo Municipal de carta invitación que hizo llegar la Presidenta de la Junta de Vecinos de Santa Susana, quien está invitando además de los integrantes del Concejo Municipal, también al consejero regional don Manuel Améstica G., a una reunión donde se van a dar los agradecimientos por el alumbrado público en el sector.

Concluye la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal de Teno, siendo 17:25 horas



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh